

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.409

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAN MATEO S.A. con ultimo domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Duques de Nájera, 4 bis, entreplanta, se hace publico que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas y Urbanismo, se ha dictado en las Diligencias Previas 1/94 la presente Resolución, de fecha 16-6-94:

Estimar, la denuncia planteada por D. JULIAN MARIN SAENZ TORRE, propietario de la vivienda de protección oficial sita en Santo Domingo de la Calzada, Avda. de Burgos, nº 142º F, imponiendo al

promotor de la misma, EDIFICIO SAN MATEO S.A., el deber de realización de las siguientes obras:

Sustitución de las tablillas alabeadas, así como la reparación de las que se encuentren rehundidas, entonando las reparaciones con el color existente del parquet.

— Otorgar un plazo de ejecución voluntaria de dos meses, transcurridos los cuales, sin que se hayan realizado, se procederá a la ejecución forzosa en los medios previstos por la ley.

Conforme establece el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde la notificación de este acto.

Logroño, 16 de Junio de 1.994.— El Secretario General Técnico, (Por Resolución del 23-5-94), Carmelo Velasco Gorricho.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1994

III.C.1512

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 1994, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	7.925.000
2	Impuestos indirectos	800.000
3	Tasas y otros ingresos	7.838.000
4	Transferencias corrientes	10.824.511
5	Ingresos patrimoniales	1.946.620
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	4.500.000
7	Transferencias de capital	6.627.179
Total ingresos		40.461.310

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	6.415.496
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.460.392
3	Gastos financieros	1.799.614
4	Transferencias corrientes	618.528
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	14.050.726
9	Pasivos financieros	2.461.310
Total gastos		40.461.310

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

B) PERSONAL EVENTUAL: 2 plazas

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Aguilar del Río Alhama, a 22 de Junio de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio

III.C.1513

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Mayo de 1.994, aprobó provisionalmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el servicio de Cementerio.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Arnedo, 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos

III.C.1514

Habiendo sido confeccionado el Padrón de la Tasa por el Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio de 1.994, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, pudiendo los contribuyentes examinarlos en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en los Padrones, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 22 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Expedientes de Modificación de Créditos nº 1, 2, 3, 4 y 5 de 1994

III.C.1502

Exposición Pública de Expedientes de Modificación de Crédito nº 1,2,3, 4 y 5 de 1.994.

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, expedientes de Modificación de Crédito nº 1,2,3,4 y 5 del Presupuesto de 1994, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias, si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedaran definitivamente aprobados.

Arnedo, 15 de Junio de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de la Estación de Autobuses de Arnedo

III.C.1475

Aprobada inicialmente por acuerdo Plenario de 10 de Junio de 1.994 la Ordenanza Reguladora del Servicio de La Estación de Autobuses de Arnedo sita en Avda. Reyes Católicos nº 12, por el presente se somete esta Ordenanza al trámite de exposición pública por espacio de treinta días, para que por los interesados puedan examinar dicha Ordenanza y presentar reclamaciones